

INFORME DE NECESIDAD

SUMINISTRO ANUAL DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO -2019.

INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Términos municipales de Villaescusa y Penagos.

SITUACION ACTUAL

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con 17 especies de animales, como son: Elefantes, Gorilas, Osos, Hipopótamos Anfibios, Hipopótamos Pígmicos, Rinocerontes, Monos de Gibraltar, Monos Brazza, Papiones, Jirafas, Puercoespines, Perritos de las Praderas, Suricatas, Mangostas, Jabalíes, Tortugas e Iguanas.



Foto Nº1.- Gorila alimentándose de frutas, verduras y hortalizas suministrada por el personal del Parque.

Además, en función de las necesidades de cada animal, se añaden otros complementos en su dieta diaria de pienso y/o forraje y/o pan duro y/o pollo, para favorecer el aporte proteico y de grasa.

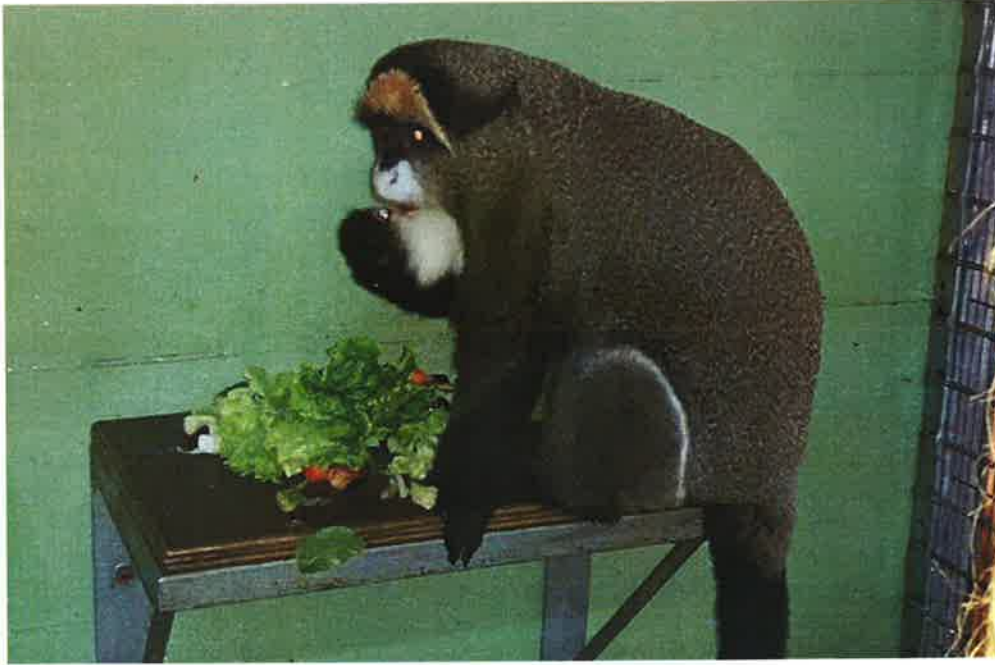


Foto N°2.- Mono de Brazza comiendo frutas, verduras y hortalizas.

SOLUCION PROPUESTA

Se precisa suministrar fruta, verdura y hortalizas como complemento para para la alimentación de los animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Por indicaciones de los Servicios veterinarios del Parque el producto a suministrar debe presentar unas características mínimas de calidad, que pueden resumirse en:

- Mostrar las características propias del producto.
- Ser productos frescos, con ausencia total de podredumbre.

Respecto al formato del producto a suministrar, se presentarán las zanahorias, patatas y limones en bolsas que no superan los 15Kg y lo demás, como las manzanas, briñones, peras,... en cajas de menos de 20Kg de peso.

Tras el estudio de las cantidades suministradas en los años anteriores, y considerando el número medio de animales que consumen estos productos en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se obtiene una cantidad estimada para cubrir las necesidades del año de:

44.200Kg de manzanas de estrío.	0,65€/Kg.	28.730€.
42.900Kg de zanahorias de estrío.	0,30€/Kg	12.870€
2.080 cajas de lechugas (6 uds X caja)	2,80€/caja	5.824€
3.120Kg de bananas.	1,50€/Kg	4.680€
1.560Kg de naranjas.	1,20€/Kg	1.872€
1.560Kg de pepinos.	1,50€/Kg	2.340€
1.300Kg de pimientos.	1,60€/Kg	2.080€
1.040Kg de acelgas/espinacas.	1,60€/Kg	1.664€
780Kg de berenjenas.	1,60€/Kg	1.248€
780Kg de tomates.	1,60€/Kg	1.248€
780Kg de peras.	1,20€/Kg	936€
1.560 piezas de apio.	1,50€/Ud	2.340€
520 manojos de puerros (6 uds X manojos)	1,60€/Mj	832€
520Kg de cebollas.	0,60€/Kg	312€
520Kg de patatas.	0,70€/Kg	364€
104Kg de limones.	1,60€/Kg	166,40€
78Kg de ajos.	3,00€/Kg	234€
280Kg de remolacha cocida.	1,50€/Kg	420€
1.560Kg fruta del tiempo a precio económico.	1,50€/Kg	2.340€
1.560Kg verdura del tiempo a precio económico	1,50€/Kg	2.340€

PRESUPUESTOS APROXIMADOS

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, se ha obtenido tras consultar las cantidades y los precios del histórico de la compra anual.

Conforme a la dicha estimación, el importe total ascendería a la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (72.840,00 €) (IVA excluido)**. El precio incluye todo tipo de gastos, gastos de desplazamiento, dietas, etc. El tipo de IVA actual aplicable a estos productos a suministrar es de 4%, salvo la remolacha cocida que es el 10%.

INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Considerando la entidad y la importancia del producto a suministrar, la inspección, control y verificación de la cantidad y calidad del mismo será llevada a cabo por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Así mismo, deberá llevarse a cabo el correspondiente control de la Sanidad e higiene del producto por parte del responsable de los Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año, a demanda de las necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Las entregas se realizarán en el almacén principal de alimentación animal del Parque, situado en el antiguo lavadero minero de Obregón, según el siguiente calendario:

- De 1 de abril del 2019 al 30 de septiembre del 2018, a razón de 1.050Kg de zanahorias y 850Kg de manzana semanales.
- De 1 de octubre del 2018 al 31 de marzo del 2019, a razón de 600Kg de zanahorias y 850Kg de manzana semanales.
- Los demás tipos de frutas, verduras y hortalizas se suministrarán semanalmente, en la cantidad que resulta de la división de la cantidad anual entre las 52 semanas del año, lo que supone un total 300Kg, más 30 piezas de apio y 10 manojos de puerro.

Todo ello bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Director del Contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con el criterio cualitativo de buena calidad y con un único criterio cuantitativo, el del precio más bajo, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 100 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS

a) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función

de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

b) **Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro**

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO ANUAL DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.

Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos

Santander, a 28 de enero de 2019



Fdo: Miguel Gil Pino
Director del Parque Cabárceno



Fdo: Angel L. González Ferreras
Ing. Téc. Jefe Sección Animales



Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios